



*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 654/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Carolina Marta GAILHOU, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Metodología de la Investigación I, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 654/2015 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 654/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de la asignatura



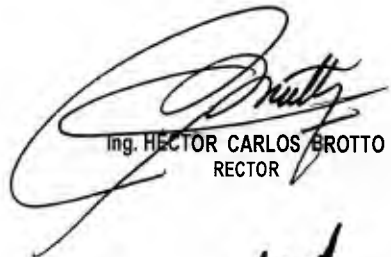
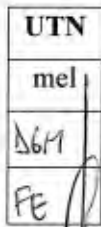
*Ministerio de Educación y Deportes*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Metodología de la Investigación I, rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Carolina Marta GAILHOU, Legajo N° 11894, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 497/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTA  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior